

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: DEROGA DECRETO A. EXENTO 2514, DE
FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, QUE
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO
TAXI PLACA PATENTE BCVK-29.-

DECRETO A. EXENTO N° 002861

COLBUN, 04 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f);
- 2.- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3° y 40°;
- 3.- El D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 159°;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- 5.- El Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

El desistimiento presentado por don Roque Roberto Valdebenito Contreras, de fecha 31 de octubre de 2017.

DECRETO:

DERÓGUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2514, de fecha 24 de octubre de 2017, que Autoriza Estacionamiento Reservado Taxi placa patente **BCVK-29.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/MFIV/mfiv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Solicitante.-
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 3.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 4.- Secretaría Municipal.-
- 5.- Dirección de Control.-
- 6.- Administración Municipal.-